



Veinte maravedis

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NUEVE.

M. He S. On

Monse de Muro Vecino de esta Ciudad puese
ala obediencia de V. S. con el mas debido respeto Di-
te que habiendose nombrado a el Supp.^{te} por uno de
los Receptores de Bulas p.^a expendir las de la practica
cion de este Corriente año; Cuyo nombram.^{to} se ha
hecho saber p.^a q. lo acepto y que en su consecuencia
afianzo competentemente, y en su indigenia acep-
tandolo, como desde luego lo acepta el Supp.^{te} señor
la p.^a dita fianza la propiedad siguiente

Una Casa de morada en la pobla-
cion de esta Ciudad Parrquia de
S. On S. n. J. pl. unde contra Calleja q.
sube ala Calleja de Juan Condeme
Antonio de Conca y otros que
su valor es el de ocho mil Noberien-
tos leonra y un r. v. S. n.

88971

Cuya Casa es de la legitima pertenencia de el su-
plicant libre de todo gravamen y portamo = A. N. S.

